



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

NOTA N° 124

Letra: BSF

Ushuaia, ~~07 de Junio~~ de 2024.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 07 JUN. 2024	Hs. 10:02
Numero: 588	Fojas: 6
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL  
CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI  
S / D

PEREZ Daiana Avelan  
Legislación  
Concejo Deliberante Ushuaia

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

El presente proyecto tiene como objetivo elevar la calidad democrática mejorando el acceso de la ciudadanía al conocimiento de los actos públicos del gobierno municipal. Enriquecer en tiempo y forma la publicación de los actos administrativos del Ejecutivo aumenta la transparencia y permite la participación de la sociedad en la toma de decisiones.

Desde este Bloque consideramos de enorme importancia que los actos administrativos sean publicados para el conocimiento público en un tiempo razonable, no es admisible en un estado de derecho que un acto administrativo que implica gastos por parte del ejecutivo sea publicado meses después desde su registro.

El acceso a la información acerca del destino de los fondos públicos y la contratación de bienes y servicios por parte del municipio debe ser de acceso sencillo,

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

público y cumplir con los plazos razonables de publicación, entendemos como tal TREINTA (30) DÍAS corridos desde la entrada en vigencia de lo dispuesto en el acto.

La inexistencia de la adecuada publicidad de tales asuntos y el escaso conocimiento de los actos del gobierno municipal en tiempo y forma nos alertan, como parte del Poder Legislativo, ya que es éste quien debe realizar el control de la gestión. La falta de tales conocimientos imposibilita absolutamente que se pueda realizar un control responsable del patrimonio público administrado por el municipio.

El Boletín Oficial Municipal es el instrumento que sirve al ejecutivo para dar publicidad, entre otras cuestiones, de sus actos públicos o privados.

Con respecto a lo anterior deseamos y es nuestra obligación republicana, observar que el Boletín Oficial publicado por la Municipalidad de Ushuaia carece de utilidad cuando los actos administrativos se publican con más de un año de demora en algunos casos o con varios meses en otros, así lo hemos corroborado.

Con el fin de citar ejemplos de lo dicho precedentemente detallamos algunos de los casos denunciados:

- |                                 |                            |
|---------------------------------|----------------------------|
| <b>1- Acto administrativo:</b>  | <b>RESOL SSEYF-37-2023</b> |
| Fecha de registro:              | 1 febrero 2023             |
| Publicación en Boletín Oficial: | 10 mayo 2024               |
| <b>2- Acto administrativo:</b>  | <b>RESOL SSEYF-38-2023</b> |
| Fecha de registro:              | 20 febrero 2023            |
| Publicación en Boletín Oficial: | 10 mayo 2024               |



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

<b>3- Acto administrativo:</b>	<b>RESOL SSEYF-39-2023</b>
Fecha de registro:	3 febrero 2023
Publicación en Boletín Oficial:	10 de mayo 2024
<b>4- Acto administrativo:</b>	<b>DISPOSICIÓN R.C. y C. 1852-2023</b>
Fecha de registro:	7 diciembre 2023
Publicación en Boletín Oficial:	14 mayo 2024
<b>5- Acto administrativo:</b>	<b>DISPOSICIÓN R.C. y C. 1853-2023</b>
Fecha de registro:	21 noviembre 2023
Publicación en Boletín Oficial:	14 mayo 2024
<b>6- Acto administrativo:</b>	<b>RES SEYF-2262-2023</b>
Fecha de registro:	24 de mayo 2023
Publicación en Boletín Oficial:	26 marzo 2024

Los casos detallados son sólo una parte ínfima de los que hemos detectado.

Los actos administrativos publicados en el Boletín Oficial del 17 de mayo de 2024 Año XXXIV - N° 80/2024 fueron emitidos todos aproximadamente a seis meses de su registro. Esta situación también fue detectada en otros Boletines Oficiales.

Esta tesitura nos despierta razonables sospechas en cuanto a la transparencia de los actos de gobierno, toda vez que resulta difícil explicar atrasos de más de un año en la publicación de un acto.

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejales Valter Tavarone

Algunos de los actos administrativos involucran el pago de importantes sumas de dinero que son parte del patrimonio municipal. Llama la atención la demora en lo que respecta a la publicación de gastos en publicidad o en el de servicios por la organización de eventos, hasta de más de un año en algunos casos. ¿Podemos suponer una intención de ocultar pagos millonarios amparándose en el olvido de la memoria pública que supone el paso del tiempo?

Nuestra Carta Orgánica, en su ARTÍCULO 176 resalta que todas las erogaciones efectuadas, cualquiera fuera su fuente, están sujetas a la revisión del órgano de contralor externo municipal y al conocimiento público. De más está expresar que el atraso en la publicación de tales erogaciones va claramente en contra tanto de los deberes del ejecutivo como de los derechos de los ciudadanos cuando la publicación se realiza con tan marcada demora.

El principio de publicidad de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la información pública están garantizados por la Constitución Nacional.

En síntesis vemos que las herramientas de información pública del municipio no cubren las necesidades de su objeto, es decir, garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información y, de esta manera, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión.

Por lo dicho entonces consideramos indispensable reafirmar las garantías promovidas por las constituciones nacional y provincial como así también de la Carta Orgánica, de la Ley Nacional 27.275 Ley de Acceso a la Información Pública, la Ley Provincial 653 de Derecho a la Información y la Ordenanza Municipal 2474.

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

***Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

Entre los derechos aludidos precedentemente no es menos importante el de investigar los actos de gobierno, derecho vedado ante la publicación tardía de la información por parte del ejecutivo municipal.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Ordenanza.

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia

Teléfono: 430461

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE  
Somos Fueguinos  
Concejal Valter Tavarone

Mail: bloquesomosfueguinos@gmail.com

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º-** ESTABLECER el plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos para la publicación de los actos administrativos de la Administración Pública Municipal, Entes Autárquicos y Entes Descentralizados en el Boletín Oficial Municipal desde su registro a partir de la promulgación de la presente.

**ARTÍCULO 2º-** ESTABLECER la responsabilidad personal del funcionario que tenga a su cargo la firma del acto administrativo respecto del cumplimiento estipulado en el ARTÍCULO 1º.

**ARTÍCULO 3º-** INCORPÓRESE a la página web del Boletín Oficial Municipal un mayor número de variables de búsqueda que permita localizar con mayor sencillez y celeridad la información que se requiera.

**ARTÍCULO 4º-** DE FORMA.

Valter TAVARONE  
Concejal Bloque Somos Fueguinos  
Concejo Deliberante Ushuaia